

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 1 de 22 **ACTA No. 030**
REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD
FECHA: 07 DE DICIEMBRE DE 2016 HORA: 2:00 P.M.
LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACTA No. 030 DE 2016			
Proceso:		Subproceso:	
Unidad Académica y/o Administrativa: SECRETARÍA ACADÉMICA FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			Hora de Inicio: 2:00 P.M.
Motivo y/o Evento: CONSEJO DE FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			Hora de Finalización: 4.45 P.M.
LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			Fecha: 07/DICIEMBRE/2016
Participantes:	Nombre	Cargo	Firma
	NIRIA PASTORA BONZA PÉREZ	Presidenta	ASISTIÓ
	AURA YOLANDA DÍAZ LOZANO	Coordinadora Unidad de Extensión	ASISTIÓ
	ALVARO MARTÍN GUTIÉRREZ MALAXECHEBARRIA	Coordinador Unidad de Investigación	ASISTIÓ
	YOLANDA TERESA HERNÁNDEZ PEÑA	Representante de los Posgrados al Consejo de Facultad	NO ASISTIÓ
	NELSON RAÚL FAJARDO MARULANDA	Representante de los Docente al Consejo de Facultad (Principal)	NO ASISTIÓ
	EDISON URIBE	Representante de los Docente al Consejo de Facultad (Suplente)	ASISTIÓ
	DEIVID AXEL STIV RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	Representante Estudiantil al Consejo de Facultad (Suplente)	NO ASISTIÓ
	JONATHAN STEVEN CORTES RODRÍGUEZ	Representante Estudiantil al Consejo de Facultad (Principal)	ASISTIÓ

ELABORÓ: LUZ MARY LOSADA CALDERÓN

APROBÓ: CONSEJO DE FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OBJETIVO: ACTA No. 030 DE 2016

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 2 de 22 ACTA No. 030
REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD
FECHA: 07 DE DICIEMBRE DE 2016 HORA: 2:00 P.M.
LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. APROBACIÓN ACTAS Nos. 023, 028 y 29 DE 2016
3. INFORME DE LA DECANA
4. CASOS DE ESTUDIANTES
5. CASOS DE FACULTAD
6. CASOS DE DOCENTES
7. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

- 1 **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Se verifica que existe quórum deliberatorio y aprobatorio. La ingeniera YOLANDA TERESA HERNÁNDEZ PEÑA, Representante de los Posgrados al Consejo de Facultad, informa que no puede asistir debido a que debe atender un compromiso familiar de índole médico. El docente NELSON RAUL FAJARDO MARULANDA, Representante de los Profesores al Consejo de Facultad, informa que no puede asistir por problemas de salud.
- 2 **APROBACIÓN ACTAS Nos. 023, 028 y 029 DE 2016.** Se **APRUEBAN** las actas Nos. 023, 028 y 029 DE 2016.

3 INFORME DE LA DECANA

La señora Decana ingeniera NIRIA PASTORA BONZA PÉREZ, informa que en la próxima sesión presenta su informe.

4 CASOS DE ESTUDIANTES

- 4.1 Los estudiantes que se relacionan en el cuadro siguiente solicitan Retiro Definitivo del Proyecto Curricular, así:

NOMBRE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR	ESTADO – CONDOR	DECISION
PAULA ANDREA SARMIENTO VANEGAS	20152032802	Ingeniería Topográfica	Estudiante Matriculado	APROBADO
YESSICA MADRÓNERO CASTELLANOS	20162010039	Ingeniería Forestal	Estudiante Matriculado	APROBADO
ANGIE GRACIELA MORA ESPINOSA	20161010029	Ingeniería Forestal	Estudiante Matriculado	APROBADO
JULIAN ALEJANDRO FORIGUA VALENCIA	20151001062	Administración Deportiva	Estudiante Matriculado	APROBADO
JUAN SEBASTIAN SILVA ECHEVERRY	20151031469	Tecnología en Topografía	Estudiante Matriculado	APROBADO
MARÍA CAMILA HUERTAS GUEVARA	20162031561	Tecnología en Topografía	Estudiante Matriculado	APROBADO
LUIS ALBERTO RODRIGUEZ PEREZ	20152081005	Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos	Prueba Académica y Matriculado	APROBADO
JULIAN DAVID DUARTE RIOS	20162081013	Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos	Estudiante Matriculado	APROBADO
KAREN ALEXANDRA RIVERA SIERRA	20161085036	Tecnología Saneamiento Ambiental	Prueba Académica y en Vacaciones	APROBADO

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el Retiro Definitivo a los estudiantes relacionados en el cuadro anterior de su Proyecto Curricular. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 3 de 22 ACTA No. 030
REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD
FECHA: 07 DE DICIEMBRE DE 2016 HORA: 2:00 P.M.
LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

4.2 Los estudiantes que se relacionan en el cuadro siguiente solicitan Retiro Voluntario (Cancelación del Semestre) del período académico 2016-III, así:

NOMBRE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR	DECISIÓN
DARLY CAMILA OSORIO GALINDO	20101010030	Ingeniería Forestal	APROBADO
DIEGO STIVEN BELTRÁN HERNÁNDEZ	20132081364	Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos	APROBADO
WENDY JOHANNA MARTÍNEZ PACHECO	20141085032	Tecnología en Saneamiento Ambiental	APROBADO

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el Retiro Voluntario (Cancelación del Semestre) del período académico 2016-III, a los estudiantes relacionados en el cuadro anterior, por fuerza mayor debidamente justificados. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

4.3 El ingeniero GUSTAVO CHACÓN MEJIA, Coordinador del Proyecto Curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos, mediante oficio GASP-703-16, solicita autorización para realizar novedad de nota del espacio académico al estudiante que se relaciona en el cuadro siguiente, así:

NOMBRES	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR	ESPACIO ACADÉMICO	DOCENTE	NOVEDAD - HOMOLOGACIÓN	DECISIÓN
KAROL TATIANA LATORRE PINEDA	20122081088	Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos	Práctica Empresarial	Eladio Rey	Novedad	APROBADO

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la novedad de nota del espacio académico Práctica Empresarial del período académico 2016-I a la estudiante LATORRE PINEDA. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

4.4 Los estudiantes que se relacionan en el cuadro siguiente, solicitan cancelación de espacios académicos del periodo académico 2016 - III, así:

NOMBRES	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR	ESPACIO ACADÉMICO	DECISIÓN
JUAN DAVID CASTAÑEDA PINEDA	20121010036	Ingeniería Forestal	Segunda Lengua. Inglés III (Recurso de Reposición)	APROBADO
YUDY ANDREA SIERRA TORRES	20141032009	Ingeniería Topográfica	Levantamientos Especiales (Recurso de Reposición)	APROBADO
ALBERT DAMIAN SUÁREZ GAMARRA	20142085013	Tecnología en Saneamiento Ambiental	Segunda Lengua. Inglés II	NEGADO
JUAN CAMILO BARACALDO ORREGO	20092180003	Ingeniería Ambiental	Ordenación Cuencas	APROBADO

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la cancelación del espacio académico a los estudiantes CASTAÑEDA PINEDA, quien justifica problemas de salud y presenta certificación de la Trabajadora Social, SIERRA TORRES, debido a que a la fecha 09 de Septiembre de 2016, no aparecía registrada en el Aplicativo Académico Cóndor y BARACALDO ORREGO, el espacio académico Ordenación Cuencas fue cursado en el período académico 2016-I. El Consejo de Facultad **NIEGA** el Recursos de Reposición al estudiante SUÁREZ GAMARRA y se **RATIFICA** en la decisión de la sesión del 23 de Noviembre de 2016, Acta No. 030. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 4 de 22 ACTA No. 030
REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD
FECHA: 07 DE DICIEMBRE DE 2016 HORA: 2:00 P.M.
LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

4.5 Los docentes EDGAR EMILIO SÁNCHEZ BUENDÍA, adscrito al Proyecto Curricular de Administración Ambiental, en calidad de Director y CARLOS DÍAZ RODRÍGUEZ y TITO ERNESTO GUTIERREZ DAZA, en calidad de jurados, presentan el Trabajo de Grado titulado “ANÁLISIS COMPARADO DE LA MEDICION INTELIGENCIA AMBIENTAL EN EMPRESAS DEL SECTOR LACTEO EN BOGOTÁ”, desarrollado por las estudiantes PAULA ANDREA SARMIENTO MORA, código estudiantil 20102185075 y STEPAHANIE GARCÍA PACHÓN, código estudiantil 20102185029, del Proyecto Curricular de Administración Ambiental, solicitan el carácter de Meritorio.

El Consejo de Facultad **DESIGNA** al ingeniero JAIME ALBERTO MORENO GUTIÉRREZ, para que evalúe el Trabajo de Grado titulado “ANÁLISIS COMPARADO DE LA MEDICION INTELIGENCIA AMBIENTAL EN EMPRESAS DEL SECTOR LACTEO EN BOGOTÁ”, para el otorgamiento de carácter Meritorio. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

4.6 El ingeniero RENÉ LÓPEZ CAMACHO, docente adscrito al Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal, en calidad de Director y las docentes BEATRIZ SALGADO NEGRET y NATALIA NORDEN MEDINA, Investigadoras del Instituto Humboldt, en calidad de Jurados, presentan el Trabajo de Grado titulado “EVALUACIÓN DEL HÁBITAT QUE OFRECE EL HOSPEDERO A UN BEJUCO USADO PARA EXTRACCIÓN DE FIBRA”, desarrollado por la estudiante BLANCA LUZ CALEÑO RUIZ, código estudiantil 20101010007, del Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal, solicitan el carácter de Meritorio

El Consejo de Facultad **DESIGNA** al ingeniero EDGAR ERNESTO CANTILLO HIGUERA, para que evalúe el Trabajo de Grado titulado “EVALUACIÓN DEL HÁBITAT QUE OFRECE EL HOSPEDERO A UN BEJUCO USADO PARA EXTRACCIÓN DE FIBRA”, para el otorgamiento de carácter Meritorio. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

4.7 El estudiante LEICER ALEJANDRO CALLEJAS MORA, código estudiantil 20132085041, del Proyecto Curricular de Ingeniería Sanitaria, presenta Recurso de Reposición en Subsidio de Apelación, para la adición del espacio académico Calidad del Aire, del período académico 2016-III.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la adición del espacio Académico Calidad del Aire del período académico 2016-III, quien presentó esta solicitud ante el Consejo de Curricular del Proyecto Curricular de Ingeniería Sanitaria el día 22 de Agosto de 2016. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 5 de 22 **ACTA No. 030**
 REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD
 FECHA: 07 DE DICIEMBRE DE 2016 HORA: 2:00 P.M.
 LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

4.8 El ingeniero ZAMIR MATURANA CÓRDOBA, Coordinador del Proyecto de Ingeniería Topográfica, mediante oficio PCIT-426-16, remite respuesta del caso del señor RICHARD ANDRÉS TORRES LÓPEZ, código estudiantil 20002032028, solicitado por el Consejo Académico.

El Consejo de Facultad **DETERMINA** remitir respuesta sobre el caso del señor TORRES LÓPEZ, así. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

"Una vez revisado nuevamente el caso del señor RICHARD ANDRÉS TORRES LÓPEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.167.303, mediante la cual el Consejo Académico en sesión del 06 de Septiembre de 2016, Acta No. 031, solicita si el recurrente fue notificado de la decisión de primera instancia; revisar por qué motivo se obliga a cursar dos (2) asignaturas que hacen parte del plan de estudios y revisar en la Hoja de Vida Académica si existe o no escrito del señor TORRES LÓPEZ, quien asegura que él no se acogió al Acuerdo No. 004 de 2011, al respecto se precia lo siguiente:

Efectivamente al señor TORRES LÓPEZ, se le emitió la Resolución No. 123 de fecha 06 de Mayo de 2014, quien se notificó y presentó su respectivo recurso de apelación interpuesto el día 28 de Agosto de 2014, informando que nunca se había acogido al Acuerdo 004 de 2011; esta decisión se le comunicó mediante oficio SFMA-1490-14 de fecha 27 de Octubre de 2014, de la decisión de este Cuerpo Colegiado de **REVOCAR** la Resolución No. 123 de 2014, en la sesión del 11 de Septiembre de 2014, Acta No. 020, toda vez que evidentemente lo acoge el Acuerdo No. 027 de 1993 del Consejo Superior Universitario y no el Acuerdo No. 004 de 2011 y en ese mismo oficio se le informó que le hace falta cursar el espacio académico Ética e Introducción a la Ingeniería Topográfica, para lo cual podía solicitar un examen de validación y que se le dio la oportunidad de culminar los estudios para el período académico 2015-I. Esta respuesta se le envió a la dirección que suministró que fue Transversal 96ª- No. 75 D-10, Interior 7; oficio que fue radicado en su momento ante la Oficina de Recursos Físicos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que es la dependencia encargada de la correspondencia externa y que en el oficio de fecha 02 de Agosto de 2016 que radicó el recurrente afirma que se le había dado esa oportunidad.

Este Cuerpo Colegiado **PRECISA** que el Recurso de Apelación interpuesto por el señor en mención de fecha 02 de Agosto de 2016, obedece a que el señor TORRES LÓPEZ, se presentó a través de la modalidad de reingreso para el período académico 2016-III; es decir pasó mucho tiempo, solicitud y que le fue negada porque una vez analizada su Hoja de Vida Académica, reporta que le fueron aprobados dos (2) reingresos en los períodos académicos 2009-III y 2011-I, es decir este sería su tercer (3) reingreso, que según el Acuerdo No. 027 de 1993 -Estatuto Estudiantil-, proferido por el Consejo Superior Universitario, lo máximo son dos (2) y además argumenta que esta decisión no le fue notificada personalmente aduciendo que le fue negado el debido proceso; como es de conocimiento este trámite se publica en las respectivas carteleras y en la página web de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, tal como lo establece el proceso de admisiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para esta modalidad.

Con respecto a la asignatura que le hace por cursar el Coordinador del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, informa mediante oficio PCIT-426-16, que debe cursar el espacio académico Introducción a la Ingeniería Topográfica".

4.9 La funcionaria CONSTANZA CASTRO ZAMUDIO, remite respuesta del caso de la Revocatoria Directa segunda instancia mediante Resolución No. 177 de 2015, de la estudiante ANGELA LORENA TORRES BARAJAS, código estudiantil 20102081061, del Proyecto Curricular Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos.

El Consejo de Facultad **DETERMINA** enviar respuesta al Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, sobre el caso de la estudiante TORRES BARAJAS. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

"En atención a la determinación referida, comedidamente y de manera respetuosa, el Consejo de Facultad en pleno analizó la decisión adoptada así:

1. Abocado el conocimiento del caso de la estudiante ANGELA LORENA TORRES BARAJAS, el Consejo Académico profirió Resolución No. 177 de 2015.
2. El Honorable Cuerpo Colegiado manifestó que al suspenderse en el año 2011 la aplicabilidad del Acuerdo 007 de 2009, quedaron inmersos en prueba académica, generando como consecuencia una anomia toda vez que la norma ha perdido aceptación y legitimidad, la cual no brinda a las personas modelos referenciales a los cuales adecuar su conducta a la fecha.
3. Por tanto dicho Cuerpo Colegiado restableció a la recurrente su calidad de estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 6 de 22 ACTA No. 030

REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 07 DE DICIEMBRE DE 2016 HORA: 2:00 P.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Lo anterior para señalar que como Cuerpo Colegiado de la Facultad, en nuestro quehacer diario debemos conocer y resolver solicitudes de los estudiantes, en similar sentido de la solicitud de la estudiante ANGELA LORENA TORRES BARAJAS; Pérdida de la Condición de Estudiante Acuerdo 007 de 2009, este hecho nos obliga a decidir la situación de los estudiantes conforme a lo establecido en la norma.

Sin embargo dicha norma Acuerdo 007 de 2009, al parecer ha perdido aceptación y legitimidad, por haberse suspendido en el año 2011.

Por ende de manera respetuosa, comedidamente el Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales **DETERMINÓ**, solicitar a Ustedes hacer extensivo a los Cuerpos Colegiados de Facultad este pronunciamiento realizado como análisis de una situación real, con el fin de brindar seguridad jurídica a la comunidad académica en general, siendo Ustedes la máxima autoridad académica de la Universidad”.

4.10 La funcionaria CONSTANZA CASTRO ZAMUDIO, remite respuesta del caso de la solicitud de Revocatoria Directa, por parte del señor JOSÉ LEONARDO ALDANA MORENO, código estudiantil 2011001001, del Proyecto Curricular de Administración Deportiva.

El Consejo de Facultad **DETERMINA** dar respuesta al señor ALDANA MORENO, sobre la solicitud de Revocatoria Directa. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

“En atención a la solicitud referida, mediante el cual solicita se revoque la Resolución No. 189 de 2015, proferida por el Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el fin de poder continuar con su proceso académico en la universidad Distrital Francisco José de Caldas.

ARGUMENTOS EXPUESTOS

Sustenta la solicitud, en la situación calamitosa que le tocó sufrir por la enfermedad terminal que padecía el padre, allega copia de la historia clínica donde se observa los diagnósticos médicos, hecho que originó el fallecimiento del padre.

De igual manera el solicitante allega copia de historia clínica y exámenes médicos de la señora madre con el cual demuestra el estado de afectación de salud.

Los anteriores hechos originaron que descuidara sus estudios, generando con ello acumular dos (2) pruebas académicas por bajo rendimiento académico con la consecuente pérdida definitiva de la calidad de estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por acumulación de pruebas académicas.

Lo anterior le generó quedar incurso en la prohibición que contempla el parágrafo 1, artículo 5 del Acuerdo 007 de 2009. (...) “*que los estudiantes solo pueden estar en prueba académica por una sola vez, sin excepción, durante toda su permanencia en la Universidad. En caso de incurrir nuevamente en las causales definidas en el artículo 1, se considerara en bajo rendimiento académico y perderá definitivamente la calidad de estudiante*”. (...) Norma que reguló la permanencia del referido señor, dispuso que los estudiantes solo puedan estar en prueba académica por una (1) sola vez sin excepción durante toda la permanencia en la Universidad, de incurrir en una segunda prueba por bajo rendimiento académico, perderá definitivamente la calidad de estudiante.

Además de lo anterior, el solicitante manifiesta que es miembro activo del I.D.R.D. en el Programa Tiempo Escolar Complementario con el No. de contrato 2584 de 2016 y dirige la Escuela de Fútbol Atlético Central que trabaja con la Multinacional AMGEN para desarrollar un programa deportivo para el año 2017 enfocado a las familias con pacientes terminales, que llevará como nombre; Programa Deportivo JOSE –ALDANA – EFAC, programa planeado por el entendido de la situación calamitosa que padeció en el año 2015.

Finalmente, plantea su actual estado de salud que lo retiró del fútbol y que le generan problemas de movilidad. Dice que la escuela fue una iniciativa de él cuando estaba cursando segundo semestre y hoy en día es una entidad de nombre y reconocida próxima a convertirse en Club Deportivo, razón por la cual manifiesta que quiere terminar sus estudios de pregrado y graduarse como Administrador Deportivo, para seguir trabajando por niños, jóvenes y adultos en una transformación social por medio del deporte.

PRUEBAS

Allega como pruebas documentales:

1. Resolución 1000 proferida por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, mediante el cual otorgan aval a la escuela ATLETICO CENTRAL. (2 folios)
2. Copia Historias clínicas (51 folios)

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 7 de 22 ACTA No. 030
 REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD
 FECHA: 07 DE DICIEMBRE DE 2016 HORA: 2:00 P.M.
 LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ARGUMENTOS DEL CONSEJO

La revocatoria directa es una figura jurídica de derecho administrativo por medio de la cual una autoridad administrativa tiene la facultad de dejar sin efectos un acto administrativo expedido por ella derogándolo en su totalidad; la revocatoria directa de los actos administrativos procede por las siguientes causales establecidas en el artículo 93 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo:

1. Cuando se observe que de manera notoria se oponen a la constitución o a la ley.
2. Cuando atenten o estén en contra del interés público o social.
3. Cuando se cause un agravio injustificado a una persona con ellos.

Para este Cuerpo Colegiado es clara la situación del solicitante, en relación con la pérdida de calidad de estudiante que actualmente ostenta, proferida mediante Resolución No. 189 de 2015, acto administrativo que le causa un agravio, pero no injustificado, en razón a que el solicitante no superó su condición de bajo rendimiento académico. La citada resolución no fue objeto de impugnación mediante actuación administrativa en su oportunidad, razón por la cual es procedente resolver la solicitud de revocar directamente el referido acto, sin desconocer que la acumulación de pruebas académicas le generó quedar incurso en la prohibición que contempla el parágrafo 1, artículo 5 del Acuerdo 007 de 2009, norma que reguló su permanencia en la Universidad. (...) "que los estudiantes solo pueden estar en prueba académica por una sola vez, sin excepción, durante toda su permanencia en la Universidad. En caso de incurrir nuevamente en las causales definidas en el artículo 1, se considerara en bajo rendimiento académico y perderá definitivamente la calidad de estudiante". (...) Norma que reguló la permanencia del referido señor, dispuso que los estudiantes solo puedan estar en prueba académica por una sola vez sin excepción durante toda la permanencia en la Universidad, de incurrir en una segunda prueba por bajo rendimiento académico, perderá definitivamente la calidad de estudiante.

Además de lo anterior, este Cuerpo Colegiado tiene en cuenta que el solicitante, regía su permanencia en la Universidad mediante el Acuerdo 007 de 2009 y no se acogió voluntariamente al Acuerdo 004 de 2011, es decir continuó sometido a la ritualidad del Acuerdo 007 de 2009 y aceptó las condiciones académicas definidas por la Universidad y en particular, las establecidas en lo referente a las condiciones de repitencia, como parte integral del Estatuto Estudiantil, en el entendido de que esta norma derogó los artículos 22 y 23 del Acuerdo 027 de 1993.

Es preocupante para este Cuerpo Colegiado, que un estudiante disponiendo de medios de comunicación institucional, no haya manifestado la intención de cancelar semestre por razones de calamidad en dicha época, pero sí una vez sancionado expone dichas razones cuando la actuación administrativa se encuentra en firme.

De igual manera genera preocupación que siendo conocedor de la ritualidad de la norma que regía su permanencia, Acuerdo 007 de 2009 no hubiese solicitado voluntariamente la migración al Acuerdo 004 de 2011, norma que le permitía recuperar su estado académico de bajo rendimiento, sin quedar excluido de la Universidad y no lo hizo.

El solicitante desconoció que con la matrícula cada semestre adquiere y renueva el compromiso de cumplir con los estatutos y reglamentos de la Universidad, así como el plan de estudios que ésta disponga y que fue el elegido por el estudiante. La Corte Constitucional reiteradamente lo ha señalado:

Con relación a la autonomía universitaria y la potestad reglamentaria de los entes autónomos ha dicho la Corte Constitucional en Sentencia T- 870 de 2000:

"Ha sido profusa la jurisprudencia constitucional relacionada con el tema de la autonomía universitaria y de los diversos derechos que confluyen y se interrelacionan dentro del ejercicio de las actividades académicas, en la educación superior. Sobre el tema será pertinente, entonces, poner de presente algunos parámetros que por el momento ha tomado en consideración la jurisprudencia constitucional, para resolver varios de los casos puesto en su conocimiento, en virtud de su competencia. Algunos de los principales parámetros sobre el tema, son los siguientes¹:

Las sanciones académicas hacen parte de la autonomía universitaria. Sin embargo, son de naturaleza reglada, como quiera que las conductas que originan la sanción deben estar previamente determinadas en el reglamento. Así mismo, la imposición de sanciones está sometida a la aplicación del debido proceso y del derecho de defensa. Sentencia T-237 de 1995 M.P. Alejandro Martínez Caballero, T-184 de 1996 M.P. Antonio Barrera Carbonell.

Los reglamentos universitarios son normas vinculantes a toda la comunidad educativa, esto es, son obligatorios para las directivas, profesores y estudiantes de la universidad. No obstante, ello no significa que los aspirantes a obtener un cupo en el centro educativo no tienen normas que los regulan. Por el contrario, aún los futuros alumnos deben cumplir reglas de conducta para acceder a la universidad, las cuales deberán aceptarse expresamente con la firma de la matrícula. En caso de no compartir las regulaciones del reglamento no están obligados a ingresar en el centro educativo que aspiran a estudiar. Sentencia T-496/00. M.P. Alejandro Martínez Caballero", (subrayado fuera de texto).

¹ Sentencia T- 496 -00 MP. Alejandro Martínez Caballero

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 8 de 22 ACTA No. 030

REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 07 DE DICIEMBRE DE 2016 HORA: 2:00 P.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Con base en lo anteriormente expuesto, este Cuerpo Colegiado **DETERMINÓ NO REVOCAR** la Resolución 189 de 2015, proferida por el Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

RESUELVE:

PRIMERO: NO REVOCAR la Resolución 189 de 2015 y, en su lugar, dispone conformar en todas sus partes la citada Resolución, de acuerdo con lo señalado en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente al solicitante, con el fin de que proceda a interponer Recurso de Apelación ante el Consejo Académico, si así lo considera”.

4.11 El estudiante ANDRES ANTONIO BELTRAN MONTIEL, código estudiantil 20131180201, del Proyecto Curricular de Ingeniería Ambiental, presenta queja contra la Secretaria Académica de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por no haberle recibido los documentos, para la ceremonia de grado de fecha 02 de Febrero de 2017.

El Consejo de Facultad **DETERMINA** dar respuesta a la queja presenta por el estudiante BELTRAN MONTIEL, así. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

“Agradecemos su manifiesto de sentido de pertenencia por la Universidad y en atención a la inconformidad presentada por Usted en el escrito queja, por aparente atención displicente y la falta de colaboración de las funcionarias en la recepción de los documentos para inscripción a grados.

Es necesario aclarar que la Secretaria Académica tiene como función dar fe pública de actos y procesos que se manejen en esa dependencia y dar cumplimiento a cabalidad de lo definido en el artículo 13 de la Resolución No. 071 de fecha 12 de Julio de 2016 del Consejo Académico y lo reglamentado por el Consejo de Facultad.

En este sentido es importante mencionar que el calendario de ceremonia de grado y sus procesos fue de público conocimiento el día 24 de Octubre de 2016 y que es necesario hacer saber al quejoso que el artículo 18 del Acuerdo 004 de 1996, establece las funciones de la Secretaría Académica, todas ellas de gran responsabilidad y una de las cuales es organizar los actos solemnes de graduación de la Facultad. Por ende es fundamental cumplir con los trámites obligatorios tanto para estudiantes y esta misma para la Secretaría Académica”.

4.12 El estudiante DIEGO ALONSO ARANGO RODRÍGUEZ, código estudiantil 20091001010, del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, presenta Derecho de Petición, presentando argumentos de rechazo para presentar la documentación para acceder al grado del 02 de Febrero de 2017.

El Consejo de Facultad **NIEGA** la solicitud del señor ALFONSO ARANGO, debido a que esas son las fechas establecidas por este Cuerpo Colegiado, para la entrega de los respectivos documentos y que estas fechas son independientes a las actividades académicas del período académico, por este motivo debe entregar documentos para la próxima ceremonia de grado, según calendario de ceremonia de grados. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 9 de 22 ACTA No. 030

REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 07 DE DICIEMBRE DE 2016 HORA: 2:00 P.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

4.13 Los estudiantes JOHN ALEXIS PÉREZ RINCÓN, código estudiantil 20092004032 y DIEGO ALONSO ARANGO, código estudiantil 20091001010, da alcance a la radicación No. 1815 del 23 de Noviembre de 2016, aportando el listado de la asistencia a la salida pedagógica, realizada del 8 al 15 de Noviembre de 2016, a la ciudad de Cali, que por ese motivo no pudieron entregar los documentos para la ceremonia de grado del 02 de Febrero de 2016.

El Consejo de Facultad **NIEGA** la solicitud de los señores ALFONSO ARANGO y PÉREZ RINCÓN, debido a que esas son las fechas establecidas por este Cuerpo Colegiado, para la entrega de los respectivos documentos y que estas fechas son independientes a las actividades académicas del período académico, por este motivo deben entregar documentos para la próxima ceremonia de grado, según calendario de ceremonia de grados. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

4.14 La docente RUTH MIRIAM MORENO AGUILAR, Coordinadora del Proyecto Curricular de la Especialización en Ambiente y Desarrollo Local, mediante oficio EADL-088-16, remite el listado de estudiantes, que pierden la calidad.

El Consejo de Facultad **DETERMINA** devolver la solicitud de la docente MORENO AGUILAR, del listado de la pérdida de calidad de estudiantes, porque debe dar cumplimiento al parágrafo del artículo 33 del Acuerdo No. 003 de 2016 de fecha 08 de Septiembre de 2016 del Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

4.15 El egresado LUIS GERARDO CHAPARRO PENAGOS, código estudiantil 20092180011, del Proyecto Curricular de Ingeniería Ambiental, solicita la exoneración para el Posgrado Sistemas de Información Geográfica, por el mejor Saber Pro.

El Consejo de Facultad **RECOMIENDA** ante el Consejo Académico la solicitud del egresado CHAPARRO PENAGOS, para la exoneración del Posgrado Sistemas de Información Geográfica, por el mejor Saber Pro. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

4.16 El estudiante BRIAN TÉLLEZ PINEDA, código estudiantil 20101030042, del Proyecto Curricular de Tecnología en Topografía, solicita grado por ventanilla.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** que el estudiante TÉLLEZ PINEDA, entregue papeles para la ceremonia de grado del 02 de Febrero de 2017, debido a que presenta certificación laboral con la empresa DTC Ingeniería, quien fue seleccionado para el cargo de Auxiliar de Topografía a partir del Enero de 2017. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 10 de 22 **ACTA No. 030**
REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD
FECHA: 07 DE DICIEMBRE DE 2016 HORA: 2:00 P.M.
LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

4.17 El ingeniero GUSTAVO CHACÓN MEJÍA, Coordinador del Proyecto Curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos, informa sobre la renuncia del monitor JUAN CAMILO MORA MENDIETA, código estudiantil 20142180253, del espacio académico Gestión Comercial de los Servicios Públicos, por lo cual la estudiante ganadora de la monitoria es LAURA DANIELA PLAZAS ARANGUREN, código estudiantil 20131081034.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la renuncia del monitor MORA MENDIETA, para el espacio académico Gestión Comercial de los Servicios Públicos del período académico 2016-III y **APRUEBA** como nueva monitora a la estudiante PLAZAS ARANGUREN del espacio en mención del período académico 2016-III. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

4.18 El ingeniero ALVARO FERNANDO CASTILLO PINILLA, Coordinador del Proyecto Curricular de Tecnología en Saneamiento Ambiental, informa que la señora JUDITH MORALES MORALES, código estudiantil 9818539, pertenece al Acuerdo 027 de 1993 y no se encontró soporte alguno que indique que se acogió al Acuerdo No. 04 de 2011.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el cambio de Acuerdo a la señora MORALES MORALES, quien pertenece al Acuerdo No. 027 de 1993 y no como aparece en el Aplicativo Académico Cónдор, según certificación del Coordinador del Proyecto Curricular de Tecnología en Saneamiento Ambiental. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

4.19 El señor CAMILO ANDRES ROLDAN TRIANA, código estudiantil 20072004038, del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, solicita autorización para diligenciar el formulario virtual de reingreso ya que realizó en pago del pin en las fechas establecidas.

El Consejo de Facultad **REMITIR** la solicitud del señor ROLDAN TRIAN ante la Vicerrectoría Académica, para que pueda diligenciar el Formulario de Reingreso, para el período académico 2017-I. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

4.20 La ingeniera NIRIA PASTORA BONZA PÉREZ, Vicerrectora (e), remite las solicitudes de reingresos (inscripciones) de HENRY ALEJANDRO GIL VILLA, código estudiantil 20142032052 del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica y MARIA FERNANDA DE LUQUE MARTINEZ, código estudiantil 20092185072, del Proyecto Curricular de Administración Ambiental.

El Consejo de Facultad **REMITE** las inscripciones del señor GIL VILLA al Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica y de la señora DE LUQUE MARTÍNEZ al Proyecto Curricular de Administración Ambiental, para su respectivo estudio. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 11 de 22 **ACTA No. 030**

REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 07 DE DICIEMBRE DE 2016 HORA: 2:00 P.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

4.21 El docente **FREDDY LEONARD ALFONSO MORENO**, Director y la ingeniera **MARTHA ISABEL MEJIA DE ALBA**, Jurado, solicitan el estudio para otorgamiento de tesis Meritorio para el trabajo de grado titulado “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN PROTOTIPO A NIVEL DE LABORATORIO PARA LA GENERACIÓN FOTOELECTROQUÍMICA DE HIDRÓGENO A PARTIR DE AGUAS RESIDUALES DEL PROCESO DE TEÑIDO EN LA INDUSTRIA TEXTIL”, elaborado por los egresados **DANIELA HERNÁNDEZ MAHECHA**, código estudiantil 20101180031 y **JUAN SEBASTIÁN NEUTA CASTRO**, código estudiantil 20101180048, del Proyecto Curricular de Ingeniería Ambiental.

El Consejo de Facultad **DESIGNA** al ingeniero **CARLOS ALFONSO ZAFRA MEJÍA**, para que evalúe el Trabajo de Grado titulado “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN PROTOTIPO A NIVEL DE LABORATORIO PARA LA GENERACIÓN FOTOELECTROQUÍMICA DE HIDRÓGENO A PARTIR DE AGUAS RESIDUALES DEL PROCESO DE TEÑIDO EN LA INDUSTRIA TEXTIL”, para el otorgamiento de carácter Meritorio. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

4.22 Los docentes **EDGAR EMILIO SÁNCHEZ BUENDÍA**, Director y **CARLOS DÍAZ RODRÍGUEZ**, Jurado, solicitan el estudio para otorgamiento de tesis Laureado para el trabajo de grado titulado “DISEÑO DE UN INSTRUMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL CON CRITERIOS DE INTELIGENCIA ECOLÓGICA ENFOCADO AL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN BOGOTÁ”, elaborado por los estudiantes **MARÍA DEL PILAR HIGUERA ESLAVA**, código estudiantil 20121185065 y **STEPHANNY BARRAGÁN SOLER**, código estudiantil 20121185081, del Proyecto Curricular de Administración Ambiental.

El Consejo de Facultad **DESIGNA** a la ingeniera **LIZ FARLEDY VILLARRAGA FLÓREZ**, para que evalúe el Trabajo de Grado titulado “DISEÑO DE UN INSTRUMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL CON CRITERIOS DE INTELIGENCIA ECOLÓGICA ENFOCADO AL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN BOGOTÁ”, para el otorgamiento de carácter Laureado. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

5. CASOS DE FACULTAD

5.1 La doctora **AMPARO BAUTISTA TORRES**, Jefe Oficina de Quejas, Reclamos y Atención al Ciudadano, mediante correo electrónico solicita que sea agendada para una intervención en la próxima sesión del Consejo de Facultad, para tratar el tema: Servicio al Ciudadano.

El Consejo de Facultad **DETERMINA** que será agendada la intervención de la doctora **BAUTISTA TORRES**, en la próxima sesión para que presente el tema: Servicio al Ciudadano. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 12 de 22 **ACTA No. 030**
REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD
FECHA: 07 DE DICIEMBRE DE 2016 HORA: 2:00 P.M.
LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

5.2 El ingeniero ALVARO MARTÍN GUTIERREZ MALAXECHEBARRIA, Coordinador de la Unidad de Investigaciones de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante oficio UIFM-0169-16, solicita un espacio para hacer el reconocimiento a los estudiantes que ganaron primero y segundo puesto en el Concurso de la Premiación Francisco José de Caldas en modalidades de réplica y póster.

GANADORES EN MODALIDAD DE POSTER

BRANDON SEBASTIAN BAUTISTA ROJAS, código estudiantil 20151181855 y HEIDY CAMILA HERÁNDEZ SÁNCHEZ, código estudiantil 20151181856, del Proyecto Curricular de Ingeniería Sanitaria, presentaron el poster titulado: “Explorando a nuestro Sabio”, los comentarios del jurado: enunciado creativo, agradable a la vista, los ponentes hablaban con propiedad y motivados.

GANADORES DEL PRIMER LUGAR EN LA MODALIDAD RÉPLICA

ANDRA DUARTE HERNÁNDEZ, código estudiantil 20141031086, ANGIE PAOLA VELASCO MÉNDEZ, código estudiantil 20151085058 y KAREN TATIANA LAITON PÉREZ, código estudiantil 20142085061, del Proyecto Curricular de Tecnología en Saneamiento Ambiental. Comentarios de Jurado: Excelente presentación oral, buen diseño y creatividad de hipsómetro. Puntaje del escrito: 4.5 de 5

GANADORES SEGUNDO LUGAR EN MODALIDAD RÉPLICA

Semillero Biotecambiental. Comentarios del Jurado: Excelente presentación oral, creativos al realizar la réplica. Puntaje escrito: 4.1 de 5.

El Consejo de Facultad **FELICITA** a los estudiantes en mención, por la participación del Concurso Francisco José de Caldas. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

5.3 El ingeniero ALVARO MARTÍN GUTIERREZ MALAXECHEBARRIA, Coordinador de la Unidad de Investigaciones de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante oficio UIFM-0168-16, presenta la Reglamentación de Trabajos de Grado Meritorias y Laureados.

Procedimiento para solicitar y obtener distinción como trabajo de grado meritorio o laureado en la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales:

El procedimiento abajo descrito es propuesto por el Comité de Investigación de la Facultad en concordancia con las líneas generales expuestas en el acuerdo 038 de 2015.

- La solicitud de trabajo de grado meritorio o laureado deberá ser realizada de manera unánime entre el director y el evaluador del trabajo de grado ante el proyecto curricular. La solicitud debe estar debidamente motivada y acompañada del trabajo de grado en medio magnético y de un artículo de divulgación según las normas del Boletín Semillas Ambientales; el artículo será publicado en dicho boletín.
- Sólo se podrán considerar solicitudes para trabajos que hayan obtenido una calificación igual o mayor a 4,5.
- Una vez estudiada la solicitud el proyecto curricular propondrá una terna de evaluadores (internos y/o externos), la cual será remitida al Consejo de Facultad junto con la carta de motivación y el artículo en medio magnético. Los evaluadores deberán ser expertos en el tema, con formación mínima de maestría.
- El Consejo de Facultad designará uno de los evaluadores propuestos. El evaluador contará con un mes calendario a partir de la designación del Consejo de Facultad para emitir su concepto justificado, según formato adjunto.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 13 de 22 **ACTA No. 030**

REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 07 DE DICIEMBRE DE 2016 HORA: 2:00 P.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

- El evaluador propondrá que el trabajo remitido obtenga la distinción laureado, meritorio, o aclarará que no amerita ninguna distinción.
- El Consejo de Facultad mantendrá y ratificará el concepto del profesor evaluador.
- La Unidad de Investigaciones de la Facultad puede programar una jornada anual de socialización de trabajos nominados. Las presentaciones hechas en esta jornada no tendrán carácter evaluativo.
- En el caso particular de los trabajos de grado en modalidad Producción Académica y en correspondencia con el Acuerdo 038 de 2015, del Consejo Académico, estos serán distinguidos como meritorios si fueron aprobados para publicación en una revista avalada por los sistemas ISI o SCOPUS y homologada en el segundo cuartil del Journal Citation Reports -JCR; o laureado si es aceptado para publicación en una revista avalada por los sistemas ISI o SCOPUS y homologada en el primer cuartil del Journal Citation Reports -JCR.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 14 de 22 **ACTA No. 030**
 REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD
 FECHA: 07 DE DICIEMBRE DE 2016 HORA: 2:00 P.M.
 LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

FORMATO DE EVALUACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE TRABAJO DE GRADO MERITORIO O LAUREADO

Fecha: _____

Título trabajo de grado evaluado: _____

Nombres integrantes:

_____ Código: _____

_____ Código _____

Tipo de trabajo de grado:

Monografía	Investigación innovación	Creación interpretación
------------	-----------------------------	----------------------------

Agradecemos su intención de colaborar con los procesos académicos de la Universidad. El Acuerdo 038 de 2015 del Consejo Académico reglamenta los trabajos de grado y define, en el artículo 043, las siguientes distinciones: Se otorgarán distinciones a los trabajos de grado que destaquen por los resultados obtenidos, en virtud de su originalidad, creatividad, resultados, creación o invención. Estas distinciones serán otorgadas por el consejo de Facultad a solicitud escrita del respectivo docente director y docente evaluador, o por el consejo curricular al que pertenece el estudiante y en donde deben exponer la justificación de la solicitud de distinción al trabajo de grado desarrollado.

A continuación las definiciones que se han establecido para las distintas modalidades de trabajo de grado:

Monografía: Es una modalidad de trabajo de grado en el cual se realiza un ejercicio de aproximación y solución a un problema de investigación o de innovación en un campo de conocimiento, mediante la selección de referentes teóricos, la recopilación, análisis crítico y sistematización de información relevante.

Dentro de esta modalidad se pueden desarrollar trabajos de grado donde se aplican los conocimientos adquiridos a través de su proceso de formación, para solucionar los problemas específicos de la comunidad, región o país.

La modalidad monografía podrá ser distinguida como trabajo de grado: **i) meritorio:** si aporta elementos de conocimiento de un área, o que confronten la frontera del conocimiento en un área determinada o para la academia, la investigación y el desarrollo de la Universidad; **ii) laureado:** si aporta gran cantidad de elementos al conocimiento, ya sea en avance en la tecnología o en avance en la implementación de ciencia y tecnología o se ha dado un paso hacia la determinación de una línea de investigación o se demuestra una novedad científica.

Investigación-innovación: Implica el vínculo del estudiante a una estructura de investigación sea esta un instituto, grupo o semillero de investigación institucionalizado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas o por una entidad reconocida por COLCIENCIAS, con un mínimo de (1) año de creación, cuyo propósito sea garantizar, mediante el cumplimiento de un plan de actividades de investigación, la formación en investigación del estudiante.

La modalidad de Investigación-Innovación podrá ser distinguida como trabajo de grado: **i) meritorio:** si aporta elementos al conocimiento de un área, o que confronten la frontera del conocimiento en un área determinada o para la academia, la investigación, el desarrollo o el impacto social de la Universidad; **ii) laureado:** si aporta en la obtención de un producto de propiedad intelectual para un grupo de investigación institucionalizado.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 15 de 22 **ACTA No. 030**
 REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD
 FECHA: 07 DE DICIEMBRE DE 2016 HORA: 2:00 P.M.
 LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Creación Interpretación: Esta modalidad de trabajo de grado recoge elementos inherentes al campo del arte y otros afines, que permiten la producción de una obra artística, el desarrollo de sus medios, de sus recursos y otras formas de expresión artística.

La modalidad de Creación o Interpretación podrá ser distinguida como trabajo de grado: i) meritorio: si realiza aportes de carácter formal, técnico y conceptual al arte y a la cultura con un impacto a nivel académico local o regional y con incidencia en el conocimiento de un área; ii) laureado: si realiza aportes de carácter formal, técnico y conceptual al arte y a la cultura con un impacto a nivel académico nacional o internacional y con incidencia en el conocimiento de un área.

Por favor evalúe de acuerdo a la siguiente escala de valoración: 4-5 Cumple totalmente; 3-4 cumple parcialmente, 2-3 no cumple

Ítems de evaluación	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	Parcialmente	
Calidad y correspondencia entre el título el contenido				
¿El problema de investigación está planteado con claridad?				
¿Hay coherencia interna del trabajo, es decir objetivos, desarrollo y resultados?				
Los métodos de análisis son apropiados para responder a los objetivos y a la pregunta de investigación				
¿Está soportado en bibliografía acorde y actualizada?				
¿Los resultados se discuten a la luz de la literatura presentada?				
¿Identifica las brechas y vacío del conocimiento y aporta a su solución?				

Comentarios generales sobre el trabajo:

De acuerdo con sus observaciones usted recomienda (por favor marque la casilla que corresponda):

Trabajo de grado Meritorio	Trabajo de grado Laureado	Recomiendo que no obtenga ninguna distinción
----------------------------	---------------------------	--

Firma Profesor evaluador: _____

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 16 de 22 **ACTA No. 030**
 REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD
 FECHA: 07 DE DICIEMBRE DE 2016 HORA: 2:00 P.M.
 LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Nombre: _____
 Tipo y número de documento de identificación: _____

5.4 El ingeniero HENRY ZUÑIGA PALMA, con oficio dirigido a la señora Decana NIRIA PASTORA BONZA PÉREZ y remitido a este Cuerpo Colegiado, comunica que hace llegar copia de las comunicaciones de fecha 17 de Noviembre de 2016 y 21 de Noviembre de 2016 enviados a la Oficina Asesora de Jurídica, solicitando pronunciamiento sobre la presencia de la asignatura Biología de la Conservación, en el área de Ingeniería Aplicada del plan de estudios del Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal.

El Consejo de Facultad se da por **ENTERADO**.

5.5 Alcance de la Resolución No. 015 de fecha 09 de Junio de 2016, mediante oficio SG-1058-16, del Secretario General, doctor CAMILO ANDRES BUSTOS PARRA.

"En atención al correo electrónico de 3 de noviembre de 2016, por medio del cual solicita se aclare el alcance y significado del literal d) del artículo 2 de la Resolución No. 15 de 2016 expedida por el Consejo Superior Universitario y se formulan una serie de interrogantes, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

1. Del alcance del literal d) de la Resolución No. 015 de 2016

Teniendo en cuenta las situaciones generadas en el período 2016-I, el Consejo Superior Universitario con el ánimo de garantizar la correcta finalización del mencionado período y con el fin de evitar perjuicios a los estudiantes que finalizan sus procesos formativos, profirió la Resolución Nro. 015 de 9 de Junio de 2016 "Por la cual se dictan directrices para la finalización del periodo académico 2016-I en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas", norma que en su artículo segundo dispuso:

"ARTICULO 2°.- Autorizar para los estudiantes que así lo solicitan:

- a) La cancelación de uno o varios espacios académicos inscritos para el período 2016-I
- b) La cancelación del semestre sin que ello tenga consecuencias en relación con la aplicación del Acuerdo No. 04 de 2011 en relación al número de renovación de matrículas
- c) El reintegro automático de los estudiantes que hayan cancelado el semestre 2016-I cumpliendo con los procedimientos de solicitadas y las fechas establecidas por la Universidad según lo dispuesto en el nuevo calendario académico.
- d) **No aplicar ninguna normatividad relacionada con pérdida de calidad de estudiante generando por prueba académica o bajo rendimiento académico.**
- e) Continuar con los procesos de prácticas laborales y de pasantías solicitados en cada una de las facultades", (**Negrilla y subrayado fuera de texto**).

Conforme a lo anterior y frente a los interrogantes esbozados por Usted, se procede a dar respuesta a los mismos en el orden que fueron planteados, así:

1. ¿Si un estudiante entró en prueba académica en el semestre 2016-I, esa prueba académica tiene aplicación en el tiempo que perdure su condición de estudiante o no tiene ningún ámbito de aplicación la misma, es decir esa prueba académica no existe?.

Respuesta

Se precisa que si el estudiante durante el período 2016-I, incurrió en las causales descritas la normatividad de la Universidad, **no quedará en prueba académica** de conformidad con dispuesto en el literal d) del artículo 2 de la Resolución 015 de 2016.

2. Si la prueba académica no tiene ningún ámbito de aplicación, esa prueba académica debería desaparecer del historial académico del estudiante?

Respuesta

Conforme a lo señalado en la respuesta anterior, a pesar de que el estudiante para el período 2016-I haya incurrido en alguna causal de prueba académica, ésta no surgirá, puesto que es claro que para dicho periodo las diferentes situaciones puntualizadas en el artículo 1° del Acuerdo 07 de 2009 no tendrá efecto alguno, por lo que no habrá lugar a quedar registrado en el historial académico.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 17 de 22 **ACTA No. 030**

REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 07 DE DICIEMBRE DE 2016 HORA: 2:00 P.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

3. Sí la Prueba académica no tiene ámbito de aplicación en relación a la pérdida de calidad de estudiante, para los otros temas relacionados con posibilidades becas, apoyos a movilidad estudiantil y participación en procesos de elecciones si tendría aplicación, o la condición de no aplicación de la prueba académica tiene un ámbito de aplicación global para todos estos temas? De ser así, ¿Cómo debe ser reportada la prueba académica dentro del historial académico y en el sistema cóndor tal condición?

Respuesta

Como se explicó anteriormente, el estudiante al no estar en prueba académica, podrá optar por presentarse a los diferentes procesos de selección, becas, apoyo de movilidad estudiantil, entre otros, mientras cumplan los requisitos previstos para acceder a este tipo de programas”.

El Consejo de Facultad se da por **ENTERADO** y **DETERMINA** enviarlos a los Proyectos Curriculares de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que sea tenido en cuenta. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

5.6 La ingeniera YOLANDA TERESA HERNÁNDEZ PEÑA, Coordinadora del Proyecto Curricular Maestría en Desarrollo Sustentable y Gestión Ambiental, mediante oficio MDSGA-390-16, solicita aval para ampliar hasta el 09 de Diciembre de 2016, las fechas de inscripciones, para el período académico 2017-I, de la Maestría en mención.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la ampliación hasta el 09 de Diciembre de 2016, las fechas de inscripciones, para el período académico 2017-I, de la Maestría en Desarrollo Sustentable y Gestión Ambiental. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

5.7 Aprobación de Reingresos y Transferencias y Tecnólogos Graduandos para continuar la Profesionalización del período académico 2017-I de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por parte de los Coordinadores ZAMIR MATURANA CÓRDOBA, Coordinador del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, mediante oficios PCIT-438-16 y PCIT-435-16, FAVIO LÓPEZ BOTIA, Coordinador del Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal, mediante oficios PCIF-226-16 y PCIF-225-16, MARTHA ISABEL MEJÍA DE ALBA, Coordinadora del Proyecto Curricular de Ingeniería Ambiental, mediante oficio PIA-567-16, MIGUEL ANGEL PIRAGAUTA AGUILAR, Coordinador del Proyecto Curricular de Ingeniería Sanitaria, mediante oficios I.S-359-16, I.S-363-16 y I.S-362-16, ALFONSO PAZOS ALVAREZ, Coordinador del Proyecto Curricular de Administración Ambiental, mediante oficio ADMON-AMB-800-16, MIGUEL ANGEL GARCÍA REYES, Coordinador del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, mediante oficio PCAD-105-16, RAUL ORLANDO PATIÑO PÉREZ, Coordinador del Proyecto Curricular de Tecnología en Topografía, mediante oficio CTT-335-16, GUSTAVO CHACÓN MEJÍA, Coordinador del Proyecto Curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos, mediante oficio GASP-709-16 y ALVARO FERNANDO CASTILLO PINILLA, Coordinador del Proyecto Curricular de Tecnología en Saneamiento Ambiental, mediante oficio TSA-354-16, presentan el respectivo estudio.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** Reingresos y Transferencias y Tecnólogos Graduandos para continuar la Profesionalización del período académico 2017-I de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se anexa el respectivo listado a la presente acta. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 18 de 22 **ACTA No. 030**
REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD
FECHA: 07 DE DICIEMBRE DE 2016 HORA: 2:00 P.M.
LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

5.8 El ingeniero JAIR PRECIADO BELTRAN, Coordinador del Proyecto Curricular Maestría en Manejo, Uso y Conservación del Bosque, mediante oficio MMUB-146-16, solicita aval para ampliar hasta el 09 de Diciembre de 2016, las fechas de inscripciones, para el período académico 2017-I, de la Maestría en mención.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la ampliación hasta el 09 de Diciembre de 2016, las fechas de inscripciones, para el período académico 2017-I, de la Maestría en Manejo, Uso y Conservación del Bosque. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

5.9 El ingeniero ALVARO MARTÍN GUTIÉRREZ MALAXECHEBARRÍA, Coordinador de la Unidad de Investigaciones de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante oficio UIFM-180-16, solicita aval para realizar la institucionalización del grupo de investigación GEOS, adscrito al Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica y como docente director, el ingeniero ROBISON QUINTANA PUENTES, docente del Proyecto Curricular en mención, avalado por el Comité de Investigaciones en la sesión del 29 de Noviembre de 2016.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la institucionalización del grupo de investigación GEOS. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

5.10 El ingeniero ALVARO MARTÍN GUTIÉRREZ MALAXECHEBARRÍA, Coordinador de la Unidad de Investigaciones de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante oficio UIFM-181-16, solicita aval para realizar la institucionalización del semillero UDIUSTA, adscrito al Proyecto Curricular de Tecnología en Topografía y como docente director, la ingeniera JANNETH PARDO PINZÓN, docente del Proyecto Curricular en mención, avalado por el Comité de Investigaciones en la sesión del 29 de Noviembre de 2016.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la institucionalización del semillero de investigación UDIUSTA. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

5.11 El ingeniero ALVARO MARTÍN GUTIÉRREZ MALAXECHEBARRÍA, Coordinador de la Unidad de Investigaciones de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante oficio UIFM-185-16, solicita aval para realizar el cambio del líder del Semillero de Investigación TOPOCORS, adscrito al Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, docente tutor ingeniero LUIS ANTONIO HERNANDEZ ROJAS, el cual tendrá como nuevo líder al ingeniero WILLIAM BENIGNO BARRAGAN ZAQUE.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el cambio del líder del Semillero de Investigación TOPOCORS, adscrito al Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, docente tutor ingeniero HERNANDEZ ROJAS, el cual tendrá como nuevo líder al ingeniero BARRAGAN ZAQUE. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 19 de 22 **ACTA No. 030**
REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD
FECHA: 07 DE DICIEMBRE DE 2016 HORA: 2:00 P.M.
LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

5.12 El ingeniero ALVARO MARTÍN GUTIÉRREZ MALAXECHEBARRÍA, Coordinador de la Unidad de Investigaciones de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante oficio UIFM-184-16, solicita aval para realizar la institucionalización del semillero KAIZEN-UD, adscrito al Proyecto Curricular de Ingeniería Ambiental y como docente director, la docente LENA CAROLINA ECHEVERRY PRIETO, docente de planta del Proyecto Curricular en mención, avalado por el Comité de Investigaciones en la sesión del 29 de Noviembre de 2016.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la institucionalización del semillero de investigación KAIZEN-UD. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

5.13 El ingeniero ALVARO MARTÍN GUTIÉRREZ MALAXECHEBARRÍA, Coordinador de la Unidad de Investigaciones de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante oficio UIFM-186-16, presenta el Boletín de Semillas, Volumen 10 (2)-2016, para su aprobación y publicación en medios electrónicos.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el Boletín de Semillas, Volumen 10 (2)-2016, para su publicación en medios electrónicos. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

6. CASOS DE DOCENTES

6.1 El docente JHON EDISSON ALVARADO TORRES, adscrito al Proyecto Curricular de Administración Deportiva, remite los documentos para su Año Sabático, a partir del 2017-I.

El Consejo de Facultad **NIEGA** la solicitud del docente ALVARADO TORRES, dando cumplimiento al Acuerdo No. 007 de fecha 12 de Julio de 2005 del Consejo Académico. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

6.2 Los ingenieros NIRIA PASTORA BONZA PÉREZ, Decana, YOLANDA TERESA HERNÁNDEZ PEÑA, Representante de los Posgrados al Consejo de Facultad y ALVARO MARTÍN GUTIÉRREZ MALAXECHEBARRÍA, Coordinador de la Unidad de Investigaciones, mediante oficio UIFM-170-16, remiten informe semestral del ingeniero CESAR AUGUSTO POLANCO TAPIA del contrato de Comisión de Estudios.

"Nos permitimos informar que el informe semestral del profesor POLANCO TAPIA cumple con lo definido en el contrato de comisión de estudios remunerada en el exterior 0679 de 2015. Particularmente en lo definido en el literal d) de la cláusula tercera, obligaciones. Sin embargo, tal como lo definen los dos (2) contratos es necesario enviar copia del informe a la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad".

El Consejo de Facultad se da por **ENTERADO** y **DETERMINA** remitir el informe a la señora Decana ingeniera NIRIA PASTORA BONZA PÉREZ, para su conocimiento y fines pertinentes como supervisora del contrato del ingeniero POLANCO TAPIAS. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 20 de 22 **ACTA No. 030**
REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD
FECHA: 07 DE DICIEMBRE DE 2016 HORA: 2:00 P.M.
LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

6.3 Los ingenieros NIRIA PASTORA BONZA PÉREZ, Decana, YOLANDA TERESA HERNÁNDEZ PEÑA, Representante de los Posgrados al Consejo de Facultad y ALVARO MARTÍN GUTIÉRREZ MALAXECHEBARRÍA, Coordinador de la Unidad de Investigaciones, mediante oficio UIFM-172-16, remiten informe semestral del ingeniero JUAN CARLOS ALARCÓN HINCAPIE del contrato de Comisión de Estudios.

"Debido a la complejidad del tema y al aparente incumplimiento y cambio de condiciones por parte de la Universidad, no nos es posible emitir un concepto y recomendamos enviar el caso a una revisión jurídica en la que se aclaren los compromisos del profesor en el actual escenario.

Por lo anteriormente mencionado hasta que no se cuente con un concepto claro de la Oficina Jurídica de la Universidad con respecto al contrato del profesor, no podemos manifestarnos en el sentido de si el profesor cumple o no cumple con el contrato de comisión de estudios, ni saber cuáles son los criterios que deben considerarse para revisar el informe de formación posgradual".

El Consejo de Facultad se da por **ENTERADO** y **DETERMINA** remitir el informe a la señora Decana ingeniera NIRIA PASTORA BONZA PÉREZ, para su conocimiento y fines pertinentes como supervisora del contrato del ingeniero ALARCÓN HINCAPIE. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

6.4 Los docentes NIRIA PASTORA BONZA PÉREZ, Decana, YOLANDA TERESA HERNÁNDEZ PEÑA, Representante de los Posgrados al Consejo de Facultad y ALVARO MARTÍN GUTIÉRREZ MALAXECHEBARRÍA, Coordinador de la Unidad de Investigaciones, mediante oficio UIFM-176-16, remiten informe semestral del ingeniero WILSON GORDILLO THIRIAT.

"Nos permitimos comunicar que al revisar el contrato de comisión de estudios 890 de 2012 se encuentra que el docente además de presentar la acreditación del título de doctorado (el cual obtuvo con calificación máxima) deberá presentar públicamente los resultados de los estudios de lo cual no anexa constancia; además debe publicar por los menos dos (2) artículos en revistas indexadas de nuestra Universidad, sin embargo, anexa artículos enviados no publicados y se debe aclarar que el literal f define que una vez que el docente reasuma sus compromisos laborales debe prestar sus servicios a la Universidad por el doble del periodo de la comisión, tiempo que evidentemente no ha transcurrido. Además no contamos con evidencia de que el docente haya entregado todos los informes semestrales y de oficialización de matrículas".

El Consejo de Facultad se da por **ENTERADO** y **DETERMINA** remitir el informe a la señora Decana ingeniera NIRIA PASTORA BONZA PÉREZ, para su conocimiento y fines pertinentes como supervisora del contrato del docente GORDILLO THIRIAT. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

6.5 Los docentes NIRIA PASTORA BONZA PÉREZ, Decana, YOLANDA TERESA HERNÁNDEZ PEÑA, Representante de los Posgrados al Consejo de Facultad y ALVARO MARTÍN GUTIÉRREZ MALAXECHEBARRÍA, Coordinador de la Unidad de Investigaciones, mediante oficio UIFM-171-16, remiten informe semestral del ingeniero JULIO HERNÁN BONILLA ROMERO.

"Informan que con oficio UIF-071-16 ya nos habíamos pronunciado al respecto y a la fecha solo se cuenta con soporte adicional con el título de Magister en Geomática.

Nos parece pertinente copiar una parte del oficio anteriormente citado "Es de aclarar que en el oficio del 2 de Junio de 2016 el profesor señala que con la Resolución No. 051 de agosto de 2013 aceptó renunciar a la descarga académica y que la Universidad solamente pagó un semestre de sus estudios; además refiere que, por los motivos anteriores, solicitó a la Oficina Jurídica la cancelación del contrato mencionado y que a la fecha no ha recibido respuesta. De acuerdo a esta situación nos permitimos recomendar que solicitó a la Oficina Jurídica de la Universidad la revisión del contrato en cuanto su valor y las obligaciones, teniendo en cuenta lo manifestado por el docente".

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 21 de 22 **ACTA No. 030**

REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 07 DE DICIEMBRE DE 2016 HORA: 2:00 P.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Por lo anteriormente mencionado hasta que no se cuente con un concepto de la Oficina Jurídica de la Universidad con respecto a los compromisos que quedaron bajo las novedades que ha tenido el contrato, no podemos manifestarnos en el sentido de si el profesor cumple o no cumple con el contrato de comisión de estudios, ni saber cuáles son los criterios que deben considerarse para revisar el informe de formación posgradual”.

El Consejo de Facultad se da por **ENTERADO** y **DETERMINA** remitir el informe a la señora Decana ingeniera NIRIA PASTORA BONZA PÉREZ, para su conocimiento y fines pertinentes como supervisora del contrato del ingeniero BONILLA ROMERO. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

6.6 La ingeniera OLGA ISABEL PALACIOS PALACIOS, adscrita al Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal, presenta la documentación que le hacía falta, para su año sabático, a partir del período académico 2017 - I.

El Consejo de Facultad **RECOMIENDA** el año sabático de la ingeniera PALACIOS PALACIOS, a partir del período académico 2017-I ante el Consejo Académico. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

6.7 La ingeniera OLGA ISABEL PALACIOS PALACIOS, adscrita al Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal, presenta las incapacidades del período académico 2016-III, para aprobación Plan de Trabajo del período académico 2016 - III.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el Plan de Trabajo del período académico 2016-III, comprendido del 15 de Noviembre al 22 de Diciembre de 2016, de acuerdo a la incapacidad médica del 11 de Julio al 12 de Septiembre del 2016 y del 06 de Octubre hasta el 14 de Noviembre de 2016. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

6.8 El Ingeniero OSCAR HURTADO VERGEL, adscrito al Proyecto Curricular de Administración Deportiva, presenta la documentación que le hacía falta, para su año sabático, a partir del período académico 2017 - I.

El Consejo de Facultad **RECOMIENDA** el año sabático del ingeniero HURTADO VERGEL, a partir del período académico 2017-I ante el Consejo Académico. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

6.9 La Secretaría Académica LUZ MARY LOSADA CALDERÓN, informa que el docente WILLIAM MORA PENAGOS, adscrito al Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal, solicitó de manera verbal se le justifique el motivo por el cual se fue negado el respectivo traslado como docente a la Facultad de Ciencias y Educación.

El Consejo de Facultad **DETERMINA** que la señora Decana ingeniera NIRIA PASTORA BONZA PEREZ, debe reunirse con el docente MORA PENAGOS para que le explique por qué fue negado por parte de este Cuerpo Colegiado el respectivo traslado como docente a la Facultad de Ciencias y Educación. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 22 de 22 **ACTA No. 030**
REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD
FECHA: 07 DE DICIEMBRE DE 2016 HORA: 2:00 P.M.
LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

No hay proposiciones y varios

Siendo las 4:45 P.M., se da por terminada la sesión.

ORIGINAL FIRMADO

NIRA PASTORA BONZA PÉREZ
Presidenta Consejo de Facultad

ORIGINAL FIRMADO

LUZ MARY LOSADA CALDERÓN
Secretaria Consejo de Facultad